

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Alto Maipo SpA", y que rola a fojas 45011 número 33279 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 8 de noviembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$7.000.-

Santiago, 9 de noviembre de 2017.



**Carátula: 12799146**

Alto Maipo SpA



Código de verificación: c34caa-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Fojas 45011

LV/MG Santiago, ocho de agosto del año dos mil once.-  
\*N°33279 A requerimiento de don Sergio Bardin González,  
**CONSTITUCIÓN** procedo a inscribir lo siguiente: OSVALDO  
**ALTO MAIPO SpA** PEREIRA GONZALEZ, Notario Público Titular de la  
C: 5667153 14ª Notaría de Santiago, Teatinos 449, piso 6,  
\*ID: 1257929 certifica: por escritura pública esta fecha,  
\*FR: 105261 ante mí, Norgener S.A., sociedad del giro de  
generación eléctrica, domiciliada en Mariano  
Sanchez Fontecilla 310, piso 3, Las Condes,  
constituyó sociedad por acciones, en adelante  
la "Sociedad": Razón social: Alto Maipo SpA,  
Objeto: a) generación, transmisión, compra,  
venta y distribución de energía y potencia  
eléctrica en cualquier lugar del país o  
extranjero; b) ejecución y explotación de obras  
de infraestructura civil, hidráulica y  
cualquier otra naturaleza; c) inversión en toda  
clase de bienes muebles e inmuebles; d)  
participación en la formación de sociedades de  
cualquier tipo e incorporación en ya  
existentes; e) participación en toda clase de  
licitaciones, adjudicaciones y propuestas, sean  
públicas o privadas; y f) prestación de  
servicios de asesoría integral. Para el  
cumplimiento de objeto, la Sociedad podrá  
obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar,  
y en general, explotar las concesiones a que se  
refiere la Ley General de Servicios Eléctricos,  
y demás derechos que se requieran, concesiones  
de obras públicas, y derechos de

aprovechamiento de aguas de cualquier naturaleza, La Sociedad podrá también construir y operar todo tipo de centrales para la generación de energía y potencia eléctrica sea por cuenta propia o de terceros. La Sociedad podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, el giro antes indicado, Duración: Indefinida. Capital: US\$200.000, dividido y representado en 10.000 acciones nominativas, de misma y única serie, sin valor nominal, Norgener en acto escritura extractada suscribió y pagó en efectivo 100 acciones, ingresando la suma de US\$2.000 a caja social. El resto del capital se suscribirá, enterará y pagará en forma señalada en el artículo Primero Transitorio de escritura extractada. Santiago, 1º de agosto 2011.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

## Continuación de Notas Marginales

**Nota** Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Título Tercero. Artículo 8, se señala que la sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos por la Junta de Accionistas. Asimismo, en su Artículo 12 se señala que la sociedad tendrá un Gerente General designado por el Directorio. Santiago, 31 de julio de 2012. Luis Maldonado C.

**Designación** Por escritura pública de fecha 6 de octubre de 2011, otorgada en la notaría de Osvaldo Pereira González, inscrita a fojas 52404 N° 36680 del año 2012 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Michael Whittle. Santiago, 1 de agosto de 2012 Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura de fecha 6 de octubre de 2011, otorgada en la Notaría de Osvaldo Pereira González, inscrita a fojas 52404 N° 36680 del año 2012 se confirió poder a don Michael Whittle y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 1 de agosto de 2012 Luis Maldonado C.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 3 de enero de 2013, otorgada en la Notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 12191 N° 8203 del año 2013, se revocaron los poderes de fojas 52404, número 36680

## **Continuación de Notas Marginales**

del año 2012, según lo indicado en la escritura.Santiago, 8 de febrero de 2013 Francisco Barriga.

**Poder** Por escritura pública de fecha 3 de enero de 2013 otorgada en la notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 12191 N° 8203 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura.Santiago, 8 de febrero de 2013 Francisco Barriga.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 1 de julio de 2013, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 55165 N° 36702 del año 2013, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 72.364.800 dólares dividido en 3.618.240 acciones. Santiago, 19 de julio de 2013 Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 1 de julio de 2013, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 55165 N° 36703 del año 2013, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 122.548.896 dólares dividido en 6.030.400 acciones. Santiago, 19 de julio de 2013 Luis Maldonado C.

## Continuación de Notas Marginales

**Modificación** Por escritura pública de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 99223 N° 64812 del año 2013, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 485.059.049,3 dólares dividido en 23.454.735 acciones. Santiago, 23 de diciembre de 2013 Francisco Barriga.

**Poder** Por escritura pública de fecha 1 de julio de 2013 otorgada en la notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 23408 N° 14712 del año 2014, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 28 de marzo de 2014 Francisco Barriga.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2014, otorgada en la Notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 54228 N° 33516 del año 2014, se revocaron los poderes de fojas 12191, número 8203 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de julio de 2014 Francisco Barriga.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2014, otorgada en la Notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 54228 N° 33516 del año 2014, se revocaron los poderes de fojas 23408, número 14712 del año 2014, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de julio de 2014 Francisco Barriga.

## **Continuación de Notas Marginales**

**Designación** Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2014, otorgada en la notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 54228 N° 33516 del año 2014 el Directorio de la sociedad del centro designó como nuevo Gerente General a don Luis Knaak Quezada. Santiago, 24 de julio de 2014 Francisco Barriga.

**Poder** Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2014 otorgada en la notaría de René Benavente Cash, inscrita a fojas 54228 N° 33516 del año 2014, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 24 de julio de 2014 Francisco Barriga.

**Declaración Disminución de Capital** Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2015 otorgada en la notaría de Eduardo Diez Morello, se dejó constancia por parte del Gerente General que el capital de la Sociedad del centro ha quedado reducido de pleno derecho a la suma de USD \$ 131.377.109,30 dividido en 6.454.735 acciones, por no haber sido pagado el aumento de capital en plazo estipulado. Santiago, 23 de enero de 2015. Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 14 de enero de 2015, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 6652 N° 4225 del año 2015, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el

## **Continuación de Notas Marginales**

capital a la suma de USD \$ 228.377.109,3 dólares dividido en 11.220.475 acciones. Santiago, 22 de enero de 2015 Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 10 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 52981 N° 30797 del año 2015, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 238.377.109,3 dólares dividido en 11.220.475 acciones. Santiago, 21 de julio de 2015. Francisco Barriga.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 10 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas 45904 N° 25164 del año 2016, se revocaron los poderes de fojas 54228, número 33516 del año 2014, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de junio de 2016. Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 10 de junio de 2016 otorgada en la notaría de Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas 45904 N° 25164 del año 2016, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 24 de junio de 2016. Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 19 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Patricio

## Continuación de Notas Marginales

Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 11331 N° 6343 del año 2017, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 256.567.266,3 dólares dividido en 12.616.210 acciones. Santiago, 30 de enero de 2017. Francisco Barriga.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 25674 N° 14254 del año 2017, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 529.005.737,8 dólares dividido en 71.238.656 acciones. Santiago, 24 de marzo de 2017. Luis Maldonado C.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 28460 N° 15653 del año 2017, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 547.209.737,8 dólares dividido en 76.354.401 acciones. Santiago, 4 de abril de 2017. Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, inscrita a fojas 31789 N° 17515 del año 2017 se confirió poder a don Vicente Javier Giorgio y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los

## Continuación de Notas Marginales

términos que señala la escritura. Santiago, 20 de abril de 2017. Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura de fecha 5 de junio de 2017, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, inscrita a fojas 44503 N° 24280 del año 2017 se confirió poder especial a don Luis Knaak Quezada y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 7 de junio de 2017. Francisco Barriga.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 12 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas 55939 N° 30210 del año 2017, se revocaron los poderes de fojas 45904, número 25164 del año 2016, según lo indicado en la escritura. Santiago, 19 de julio de 2017. Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 12 de julio de 2017 otorgada en la notaría de Eduardo Diez Morello, inscrita a fojas 55939 N° 30210 del año 2017, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 19 de julio de 2017. Luis Maldonado C.

11-855-84-0107070707  
FECHA: 18 ABO 2011

11-855-84



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

### Certificación de Inscripción de Extracto Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el extracto adjunto, correspondiente a escritura pública de constitución de "Alto Maipo SpA", fue inscrito con fecha 8 de agosto de 2011 a fojas 45011 número 33279 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2011.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado extracto fue presentada a este Conservador con fecha 8 de agosto de 2011, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 36579.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$195.600.-

Santiago, 9 de agosto de 2011.



**Carátula: 5667153**

Alto Maipo SpA



Cód. de verificación: cec\_1331c9-0  
www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.cbrsantiago.cl/consulta](http://www.cbrsantiago.cl/consulta), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

www.conservador.cl  
11-855-84-0107070707

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago

Teléfono: 390 0800  
Fax: 695 3807

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Registro de Comercio de Santiago Certificación de Capital para Publicación en Diario Oficial

Para los efectos del inciso tercero del artículo cuarto de la Ley N°20.494, el Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe certifica que, conforme a las inscripciones en el Registro de Comercio de Santiago de "Alto Maipo SpA", su capital estatutario es de \$94.600.000.

El presente certificado no acredita vigencia.

Los derechos registrales correspondientes a esta certificación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 11 de agosto de 2011.



Carátula: 5677098



Código de verificación: cac-56a02a-1  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 45011 número 33279 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 9 de agosto de 2011.



**Carátula: 5667153**

Alto Maipo SpA



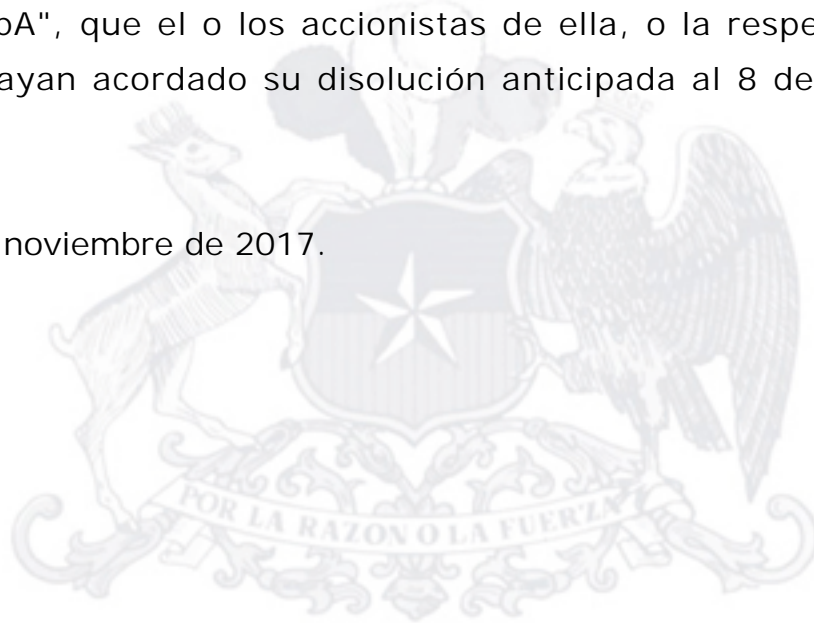
Código de verificación: cic\_1331c9-0  
[www.cbrsantiago.cl/consulta](http://www.cbrsantiago.cl/consulta)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.cbrsantiago.cl/consulta](http://www.cbrsantiago.cl/consulta), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 45011 número 33279 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011 correspondiente a la sociedad "Alto Maipo SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 8 de noviembre de 2017.

Santiago, 9 de noviembre de 2017.



Carátula: 12799145

RC



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.036

martes, 16 de agosto de 2011

E-25 Pág. 1 de 1

## SECCIÓN SOCIEDADES

### CONSTITUCIONES SOCIEDADES POR ACCIONES

**382690** ALTO MAIPO SPA.

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público Titular de la 14ª Notaría de Santiago, Teatinos 449, piso 6, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí, Norgener S.A., sociedad del giro de generación eléctrica, domiciliada en Mariano Sanchez Fontecilla 310, piso 3, Las Condes, constituyó sociedad por acciones, en adelante la "Sociedad": Razón social: **Alto Maipo SpA**. Objeto: a) generación, transmisión, compra, venta y distribución de energía y potencia eléctrica en cualquier lugar del país o extranjero; b) ejecución y explotación de obras de infraestructura civil, hidráulica y cualquier otra naturaleza; c) inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles; d) participación en la formación de sociedades de cualquier tipo e incorporación en ya existentes; e) participación en toda clase de licitaciones, adjudicaciones y propuestas, sean públicas o privadas; y f) prestación de servicios de asesoría integral. Para el cumplimiento de objeto, la Sociedad podrá obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar, y en general, explotar las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y demás derechos que se requieran, concesiones de obras públicas, y derechos de aprovechamiento de aguas de cualquier naturaleza. La Sociedad podrá también construir y operar todo tipo de centrales para la generación de energía y potencia eléctrica sea por cuenta propia o de terceros. La Sociedad podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, el giro antes indicado. Duración: Indefinida. Capital: US\$200.000, dividido y representado en 10.000 acciones nominativas, de misma y única serie, sin valor nominal. Norgener en acto escritura extractada suscribió y pagó en efectivo 100 acciones, ingresando la suma de US\$2.000 a caja social. El resto del capital se suscribirá, enterará y pagará en forma señalada en el artículo Primero Transitorio de escritura extractada. Santiago, 1º de agosto 2011. O. Pereira G. Notario Público.

**cve: 382690** Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diarioficial.cl/consulta](http://www.diarioficial.cl/consulta) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

45.304

REPERTORIO: J8.228-11  
FECHA: 16 AGO. 2011



EXTRACTO

365+9

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público Titular de la 14ª Notaría de Santiago, Teatinos 449, piso 6, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí, Norgener S.A., sociedad del giro de generación eléctrica, domiciliada en Mariano Sanchez Fontecilla 310, piso 3, Las Condes, constituyó sociedad por acciones, en adelante la "Sociedad": Razón social: Alto Maipo SpA. Objeto: a) generación, transmisión, compra, venta y distribución de energía y potencia eléctrica en cualquier lugar del país o extranjero; b) ejecución y explotación de obras de infraestructura civil, hidráulica y cualquier otra naturaleza; c) inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles; d) participación en la formación de sociedades de cualquier tipo e incorporación en ya existentes; e) participación en toda clase de licitaciones, adjudicaciones y propuestas, sean públicas o privadas; y f) prestación de servicios de asesoría integral. Para el cumplimiento de objeto, la Sociedad podrá obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar, y en general, explotar las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y demás derechos que se requieran, concesiones de obras públicas, y derechos de aprovechamiento de aguas de cualquier naturaleza. La Sociedad podrá también construir y operar todo tipo de centrales para la generación de energía y potencia eléctrica sea por cuenta propia o de terceros. La Sociedad podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, el giro antes indicado. Duración: Indefinida. Capital: US\$200.000, dividido y representado en 10.000 acciones nominativas, de misma y única serie, sin valor nominal. Norgener en acto escritura extractada suscribió y pagó en efectivo 100 acciones, ingresando la suma de US\$2.000 a caja social. El resto del capital se suscribirá, enterará y pagará en forma señalada en el artículo Primero Transitorio de escritura extractada. Santiago, 1º de agosto 2011. O. Pereira G. Notario Público.



Cartula: 5667153

Se protocolizó con esta fecha bajo el Repertorio  
N° 18228-11, el presente documento,

16 AGO. 2011

Santiago,



CONFORME CON EL DOCUMENTO  
PROTOCOLIZADO SANTIAGO  
16 AGO 2011  
OSVALDO PEREIRA GONZALEZ  
NOTARIO PUBLICO 14° NOTARIA



Documento protocolizado en el sistema de registro electrónico, conforme a la Ley N° 19.790. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, puede ser verificada en www.conservador.cl, donde están disponibles los datos de los documentos protocolizados en el sistema. Documento impreso en este modo de copia del documento original.

